

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

555. ORDEN Nº 2080, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA AL LISTADO DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2022/2023.

La titular de la Consejería, mediante Orden de 16/06/2023, registrada al número 2023002080, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

LISTADO DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2022/2023.

I.- Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de febrero de 2023, se procede a la aprobación de las BASES REGULADORAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 6042, de 10 de febrero de 2023.

II.- Mediante Orden de la Consejera de Presidencia y Administración Pública registrada al número 0798, de fecha 21 de marzo de 2023, se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) Extraordinario número 15, de 22 de marzo de 2023.

III.- Con fecha 16 de mayo de 2023, por parte de la instructora, en este caso la Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de la relación de solicitudes que se indican en el presente informe, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 12 de las correspondientes Bases Reguladoras.

IV.- Con fecha 24 de mayo de 2023, se procede a la evacuación de informe del órgano colegiado sobre la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, evaluándolas de acuerdo con los apartados 6 y 7 de las correspondientes Bases Reguladoras.

V.- Con fecha 25 de mayo de 2023, y al amparo del artículo 12 de las correspondientes Bases Reguladoras, se procede a la relación provisional de las mismas, publicándose en el BOME número 6072, de fecha 26 de mayo de 2023.

VI.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior se presentan alegaciones, que son estudiadas y resueltas por la Comisión de Valoración:

Documento	Expediente	Resultado
01662747P	644/2023/AYUUNI	CONCEDIDA
01663128K	493/2023/AYUUNI	CONCEDIDA
01663662A	273/2023/AYUUNI	CONCEDIDA
45314545Z	361/2023/AYUUNI	CONCEDIDA
45317800A	523/2023/AYUUNI	CONCEDIDA
45319881Z	288/2023/AYUUNI	CONCEDIDA
45320230H	253/2023/AYUUNI	CONCEDIDA
45321347P	547/2023/AYUUNI	CONCEDIDA
45322617J	647/2023/AYUUNI	CONCEDIDA
45322618Z	646/2023/AYUUNI	CONCEDIDA
45355137B	338/2023/AYUUNI	CONCEDIDA
45356752Q	528/2023/AYUUNI	CONCEDIDA
45323312H	239/2023/AYUUNI	DENEGADA
45328073H	608/2023/AYUUNI	DENEGADA
77945798V	683/2023/AYUUNI	DENEGADA

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 9756/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**